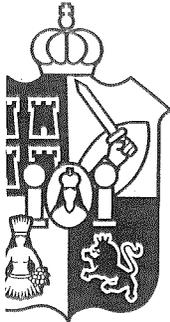




NOTARIA PUBLICA

No. 1



Lic. Concepción Pérez Ahuja

TITULAR

Lic. Marisol González Hernández

ADSCRITA

PRIMÉR TESTIMONIO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4366 QUE CONTIENE: 1).- LA SEPARACION O SUBDIVISION DE LA COPROPIEDAD, que efectúan los señores FRANCISCO JAVIER y CARLOS MARIO, ambos de apellidos VILLANUEVA CELORIO, por su propio derecho. 2).- "EL CONTRATO DE COMPRAVENTA", que otorgan de una primera parte el señor CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO, por su propio derecho, como "EL VENDEDOR", y de la otra parte el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, como "EL COMPRADOR", representado en este acto por la Licenciada LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA, 3).- LA FUSION DE PREDIOS COLINDANTES que efectúa el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, representado en este acto por la Licenciada LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA, y 4).- "LA PROTOCOLIZACION DEL PERMISO DE CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE PASO" mediante oficio numero CDUOT/30/2014, de fecha siete de abril de dos mil catorce, que efectúa el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, representado en este acto por la Licenciada LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA,

ESC. No. _____ 4366 _____ VOL. No. _____ XCVI _____

09 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014

FECHA: _____

Calle 19 No. 203 Tel./Fax: 3 42 27 17
Tenosique. Tabasco.

Lic. Concepción Pérez Ahuja.

TITULAR

Lic. Marisol González Hernández.

ADSCRITO.

Notaria Pública Núm. 1, y del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Col. Centro-Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.

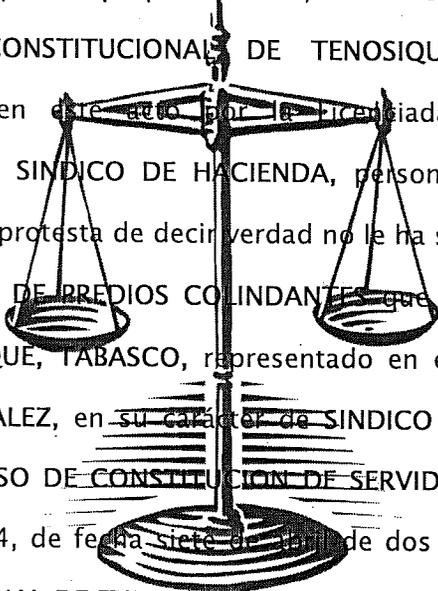


----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO (4366) -----

-----CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS-----

-----VOLUMEN (XCVI) NONAGESIMO SEXTO-----

En la Ciudad de Tenosique, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce, YO, LICENCIADA MARISOL GONZALEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Adscrito en ejercicio, actuando en el Protocolo de la Notaria Pública número UNO, y del Patrimonio Inmueble Federal en el Estado, cuya Titular es la LICENCIADA CONCEPCION PEREZ AHUJA, con residencia fija en la calle diecinueve número doscientos tres, colonia Centro, de esta ciudad, HAGO CONSTAR:- Los siguientes actos jurídicos: 1).- LA SEPARACION O SUBDIVISION DE LA COPROPIEDAD, que efectúan los señores FRANCISCO JAVIER y CARLOS MARIO, ambos de apellidos VILLANUEVA CELORIO, por su propio derecho. 2).- "EL CONTRATO DE COMPRAVENTA", que otorgan de una primera parte el señor CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO, por su propio derecho, como "EL VENDEDOR", y de la otra parte el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, como "EL COMPRADOR", representado en este acto por la Licenciada LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA, personalidad que acreditará más adelante y que manifiesta bajo protesta de decir verdad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, 3).- LA FUSION DE PREDIOS COLINDANTES que efectúa el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, representado en este acto por la Licenciada LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA, y 4).- "LA PROTOCOLIZACION DEL PERMISO DE CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE PASO" mediante oficio numero CDUOT/30/2014, de fecha siete de abril de dos mil catorce, que efectúa el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, representado en este acto por la Licenciada LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA, conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:-----



----- PROTESTA DE LEY -----

Protestan los comparecientes bajo su palabra de honor y en nombre de la Ley, declarar con verdad en el presente Instrumento en que van a intervenir, apercibidos a quien hubo lugar, por la suscrita Notario, de que la Ley castiga con multa y hasta con pena corporal las falsas declaraciones ante Notario Público.-----

----- ANTECEDENTES -----

UNO.- Declaran los señores FRANCISCO JAVIER y CARLOS MARIO ambos de apellidos VILLANUEVA CELORIO, que mediante escritura pública número mil setecientos diecinueve, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Castillo, en ese entonces Juez Mixto de Primera instancia del Décimo

COTEJADO



G.H.M. *[Handwritten signature]*

Primer Partido Judicial del Estado, de este municipio de Tenosique, Tabasco, en funciones de Notario público por receptoría, por ministerio de Ley, de conformidad por lo que preceptuaba el artículo quince de la Ley del Notariado, adquirieron por compraventa en copropiedad, un predio rústico denominado "San Antonio" ubicado antes en los ejidos de esta ciudad, actualmente en carretera Tenosique- Mactún- Cuchilla del municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie original de OCHO HECTAREAS SETENTA Y UN AREAS CERO CENTIAREAS.--- pero por una donación realizada con anterioridad, actualmente le queda una superficie de SEIS HECTAREAS SIETE AREAS TREINTA Y CINCO CENTIAREAS TREINTA Y CUATRO FRACCIONES, mismas que se describirán más adelante.----

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha primero de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número siete mil trescientos cuarenta y dos, del Libro General de Entradas afectando el predio número tres mil doscientos noventa y seis, a folios doscientos cuarenta y cuatro, del Libro Mayor Volumen quince. FOLIO REAL 40716.-----

DOS.- Que mediante escritura pública numero tres mil novecientos setenta y tres, de fecha seis de mayo de dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita notario, con la superficie señalada en el punto que antecede, se efectuó una rectificación de medidas y colindancias y una donación para quedarles una superficie de SEIS HECTAREAS SIETE AREAS TREINTA Y CINCO CENTIAREAS TREINTA Y CUATRO FRACCIONES, localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes.-----

AL NORTE, en dos medidas, seis metros, setenta y cinco centímetros y doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros, -----

AL SUR, en dos medidas setenta y siete metros, veinticinco centímetros,
doscientos setenta metros -----

AL ESTE, en dos medidas, trescientos veintisiete metros, setenta y cinco centímetros, con demasía en posesión y ciento setenta metros, sesenta y cuatro centímetros, con H. -----

AL OESTE. en dos medidas, ciento ochenta y seis metros, treinta y dos centímetros y ciento setenta y nueve metros, sesenta centímetros, con carretera Tenosique- Mactún- cuchilla.---

Inscrita en el Instituto Registral de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha cinco de julio del dos mil trece, bajo la partida 1195 (MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO) Y FOLIO REAL.- 40716 (CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS).-----

TRES.- Declara el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, a través de la Licenciada LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA, que mediante escritura pública número tres mil novecientos setenta y tres, de fecha seis de mayo de dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita notario adquirió por donación una fracción del predio descrito en el antecedente uno, con superficie de DOS HECTAREAS

Lic. Concepción Pérez Ahuja.

TITULAR

Lic. Marisol González Hernández.

ADSCRITO.

Notaria Pública Núm. 1, y del Patrimonio Inmueble Federal. Número-203, Col. Centro Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



SESENTA Y TRES AREAS SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS SESENTA Y SEIS FRACCIONES, localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----

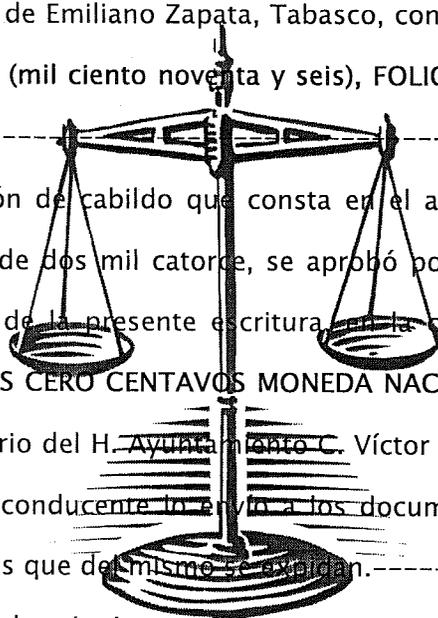
AL NORTE, en dos medidas, setenta y siete metros, veinticinco centímetros y ciento cuarenta y nueve metros, treinta y seis centímetros, con Francisco Javier y Carlos Mario ambos de apellidos Villanueva Celorio.-----

AL SUR, en doscientos metros, diecisiete centímetros, -----

AL ESTE, en ciento ochenta y nueve metros noventa y seis centímetros, -----

AL OESTE, en dos medidas, quince metros, cincuenta y tres centímetros, con carretera Tenosique- Mactun- Cuchilla y ciento setenta metros, sesenta y cuatro centímetros, con -----

Inscrita en el Instituto registral de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha cinco de julio de dos mil trece, bajo la partida 1196 (mil ciento noventa y seis), FOLIO REAL 40998 (cuarenta mil novecientos noventa y ocho).-----



CUATRO.- Que mediante sesión de cabildo que consta en el acta numero veintiocho, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se aprobó por unanimidad del mismo la adquisición del predio objeto de la presente escritura por la cantidad de \$ 2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.- Documento que en copia certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Víctor Manuel Palma Ricardez, doy fe de tener a la vista y en lo conducente lo envío a los documentos al apéndice, para su inserción en el o los testimonios que del mismo se expiden.-----

Expuesto lo anterior se otorgan los siguientes: -----

----- DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD.-----

Manifiestan los señores FRANCISCO JAVIER y CARLOS MARIO, ambos de apellidos VILLANUEVA CELORIO, que han decidido SEPARARSE DE LA COPROPIEDAD, del inmueble antes descrito, por lo que otorgan las siguientes: -----

----- CLAUSULAS -----

PRIMERA:- Los señores FRANCISCO JAVIER y CARLOS MARIO, ambos de apellidos VILLANUEVA CELORIO, con fundamento en los artículos mil cincuenta y seis, mil cincuenta y siete, y mil noventa y siete del Código Civil vigente en el Estado, convienen en separarse de la copropiedad existente en el predio descrito en el antecedente dos de este instrumento correspondiéndoles a cada uno, lo siguiente: -----

COTEJADO

a).- Al señor FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA CELORIO, una fracción con superficie de: TRES HECTAREAS NOVENTA AREAS SETENTA Y UN CENTIAREAS CINCUENTA Y SIETE FRACCIONES, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----

AL NORTE, en doscientos metros diecisiete centímetros con el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco y cuarenta ocho metros cuarenta y seis centímetros con Carlos Mario Villanueva Celorio.-----

AL SUR, en doscientos setenta metros -----

AL ESTE, en ciento veintiséis metros setenta centímetros con demasía en posesión.-----

AL OESTE, en ciento ochenta y seis metros treinta y dos centímetros con carretera -----

Asignándole la oficina de catastro de ese municipio, un valor de VEINTICINCO MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.---

b).- Al señor CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO, una fracción con superficie de: DOS HECTAREAS DIECISEIS AREAS SESENTA Y TRES CENTIAREAS SETENTA Y SIETE FRACCIONES, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----

AL NORTE, en doscientos treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros, con Carmen Aldecoa de Villanueva.-----

AL SUR, en tres medidas, setenta y siete metros, veinticinco centímetros y ciento cuarenta y nueve metros, treinta y seis centímetros, con H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco y cuarenta y ocho metros, cuarenta y seis centímetros, con Francisco Javier Villanueva Celorio.-----

AL ESTE, en dos medidas, doscientos un metros, cinco centímetros, con demasía en posesión y ciento setenta metros, sesenta y cuatro centímetros, con H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.-----

AL OESTE, en dos medidas, ciento setenta y nueve metros, sesenta centímetros, con carretera Tenosique- Mactun-Cuchilla y ciento ochenta y nueve metros, noventa y seis centímetros, con H. ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.-----

Asignándole la oficina de catastro de esta población, un valor de CATORCE MIL OCHENTA Y UN PESOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.-----

Según avalúos efectuados por la Subdirección de catastro del municipio de Tenosique, Tabasco, los cuales se mandan agregar a los documentos al apéndice del presente instrumento para su inserción en el o los testimonios que del mismo se expidan.-----

SEGUNDA:- De esta forma se consolida la propiedad absoluta de las fracciones antes mencionadas a sus dueños antes citados.-----

----- DE LA COMPRAVENTA -----

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- El señor CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO, por su propio derecho "VENDE", y el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, como "EL COMPRADOR",

Lic. Concepción Pérez Ahuja.

TITULAR

Lic. Marisol González Hernández.

ADSCRITO.

Notaría Pública Núm. 1, y del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Col. Centro-Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



representado en este acto por la Licenciada LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA, "COMPRA", para su representada, una fracción del predio rústico descrito en el inciso b), del capítulo de separación de la copropiedad que le corresponde en exclusividad, con superficie de TRES MIL QUINIENTOS CUATRO METROS, QUINCE CENTIMETROS, localizados dentro de la medidas y colindancias siguientes:-----
AL NORTE, en ciento ochenta y siete metros cincuenta y seis centímetros con

AL SUR, en tres medidas, treinta metros, cuarenta y seis centímetros, con diez metros ciento cuarenta y nueve metros, treinta y seis centímetros con H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.-----

AL ESTE, en dos medidas, ciento setenta metros, sesenta y cuatro centímetros, con H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco y nueve metros, sesenta y tres centímetros, co

AL OESTE, en dos medidas, ciento sesenta y siete metros tres centímetros doce metros, dieciocho centímetros, con carretera Tenosique- Mactun-Cuchilla.-----

cuyos datos de ubicación, localización, medidas y colindancias e inscripción en el Instituto Registral, se dan por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertaren, para todos los efectos legales que en derecho proceda. Stando dicha compraventa con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres, accesiones y con todo con cuanto de hecho y por derecho le corresponda al predio inmueble dentro de sus límites detallados.--



SEGUNDA.- El precio convenido por las partes por esta operación de compraventa, es la cantidad de \$ 2,100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que el vendedor manifiesta recibir a través de cheque número ciento siete, de fecha nueve de abril de dos mil catorce de la cuenta número 30594 (tres cero cinco nueve cuatro) a cargo del Banco BANAMEX, de manos de la representante de la compradora, a su entera satisfacción otorgándole a través de esta cláusula, el recibo finiquito más eficaz que en derecho proceda, habiendo sido valuado por la Subdirección de Catastro de este Municipio de Tenosique, Tabasco, y por perito valuador de bienes inmuebles, los cuales se manda agregar al apéndice de este protocolo marcados con las letras del legajo correspondiente al número del presente instrumento, para los efectos de su inserción en los testimonios que del mismo se expidan.-----

TERCERA.- " El Vendedor", queda obligado expresamente al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.-----

COTEJADO

CUARTA.- "El comprador" se obliga a cubrir por su cuenta todos los impuestos y derechos que cause el inmueble que adquiere a partir de la fecha de esta escritura a excepción del Impuesto Sobre la Renta que en caso de erogarlo, deberá ser cubierto por el vendedor.-----

QUINTA.- Para los efectos del artículo dos mil doscientos doce, del Código Civil vigente en el Estado, SE HACE CONSTAR: Que en esta forma ha quedado operada la Traslación de Dominio y propiedad del predio objeto de este contrato, a favor del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, para que como legítimo dueño use y disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con justo y legal título de propiedad.-----

SEXTA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las Leyes y Tribunales competentes en el Estado de Tabasco.-----

-----FUSION DE PREDIOS.-----

Manifiesta el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, a través del Síndico de Hacienda, que como el predio de su propiedad y el que adquiere a través de este instrumento, colindan entre sí, solicita tanto al Departamento de Catastro, así como al Registro Público de la Propiedad y del comercio, el primero con sede en la ciudad de Tenosique, Tabasco, y el segundo en el municipio de Emiliano, Zapata, Tabasco, sean FUSIONADOS, de tal manera que en lo sucesivo constituyan uno solo, bajo una sola unidad topográfica; por lo que, con fundamento en el artículo noventa y nueve, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en vigor en el Estado, se DECLARAN FUSIONADOS, para formar uno solo, en una sola unidad topográfica, para todos los efectos legales procedentes, con superficie total de DOS HECTAREAS NOVENTA Y OCHO AREAS SESENTA Y OCHO CENTIAREAS OCHENTA Y UN FRACCIONES, localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE, en Dos medidas ciento ochenta y siete metros cincuenta y seis centímetros con
sesenta y siete metros veinticuatro centímetros con
Mario Villanueva Celorio.-----

AL SUR, en dos medidas treinta metros cuarenta y seis centímetros con Carlos Mario Villanueva Celorio y doscientos metros diecisiete centímetros

AL ESTE, en dos medidas Ciento ochenta y nueve metros noventa y seis centímetros y nueve metros sesenta y tres centímetros

AL OESTE, en tres medidas doce metros dieciocho centímetros y quince metros cincuenta y tres centímetros con carretera Tenosique- Mactun- Cuchilla y ciento sesenta y siete metros tres centímetros

-----PROTOCOLIZACION DEL PERMISO DE CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE PASO.-----

Manifiesta el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, a través de su Síndico de Hacienda que como el predio que a través de este instrumento adquieren,

Lic. Concepción Pérez Ahuja.

TITULAR

Lic. Marisol González Hernández.

ADSCRITO.

Notaría Pública Núm. 1, y del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Col. Centro-Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



requiere de la existencia de una servidumbre de paso para proporcionar salida a los predios enclavados en el interior, tramitaron y obtuvieron permiso para constituir una servidumbre, por lo que solicitan se protocolice dicho permiso y en consecuencia se constituya la citada servidumbre, y en obsequio a su petición procedo a transcribir el oficio numero CDUOT/30/2014, de fecha siete de abril de dos mil catorce, expedido por los Ingenieros LEONEL AQUE DOMINGUEZ y GERARDO PACHECO LIZARRAGA, en su calidad de Coordinador de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Director de Obras, Ordenamiento territorial y servicios Municipales, respectivamente.

"H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS.- Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- 2014. "Conmemoración del 150 aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864", Tenosique, Tabasco a 07 de abril de 2014.- Oficio numero CDUOT/30/2014.- ASUNTO: FUSION DE URBANOS (sic).- C.H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.- Presente.- En atención a la solicitud que presento con fecha 07 de abril del presente año, respecto a la constitución de paso de servidumbre en la calle Tenosique- Mactun- Cuchilla, de este Municipio de Tenosique, Tabasco, como a continuación se detalla:

CONSTITUCION DEL PASO DE SERVIDUMBRE:

Superficie: 3,062.21 (TRES MIL SESENTA Y DOS METROS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS), localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, en Tres medidas, sesenta y siete metros, veinticinco centímetros, con Carlos Mario Villanueva Celorio y ciento veintidós metros, ochenta y cinco centímetros, con propiedad del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco y diez metros, con H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

AL SUR, en doscientos metros, diecisiete centímetros, con Celorio.

AL ESTE, en quince metros, cincuenta y tres centímetros, con Celorio.

AL OESTE, en quince metros, cincuenta y tres centímetros,

Que habiendo revisado la superficie, medidas y colindancias de acuerdo a la copia escritura y plano del predio, y con fundamento en los artículos 186 y 189 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del territorio de Tabasco y Reglamento de la Ley de Ordenamiento sustentable del territorio del Estado de Tabasco, artículo 103 y 104, a condición de que se cumplan con todas las normas y restricciones que establezcan las disposiciones correspondientes. Por consiguiente le comunico que esta coordinación dictamina procedente la fusión 8sic)

COTEJADO



G.H.I. and a handwritten mark.

solicitada.- Sin otro particular atentamente.- dos firmas ilegibles.- Ingenieros LEONEL AQUE DOMINGUEZ y GERARDO PACHECO LIZARRAGA, en su calidad de Coordinador de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Director de Obras, Ordenamiento territorial y servicios Municipales, respectivamente sello de la citada Coordinación..-----

-----CLAUSULAS.-----

PRIMERA.- En esta forma y con fundamento en el artículo noventa y siete fracción IV (cuarto romano), de la Ley del Notariado en vigor en el Estado, ha quedado debidamente PROTOCOLIZADO EL PERMISO DE CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE PASO, de fecha oficio numero CDUOT/30/2014, de fecha siete de abril de dos mil catorce, siendo considerado predio sirviente el que es propiedad del Ayuntamiento de Tenosique, y predio dominante la fracción la fracción de Carlos Mario Villanueva Celorio.-----

SEGUNDA.- Los gastos, impuestos y derechos Notariales que cause esta PROTOCOLIZACION, así como los derivados de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción, serán por cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO.-----

-----PERSONALIDAD-----

La compareciente me acredita su calidad de Sindico de Hacienda, con constancia de mayoría y validez de la elección de Presidente Municipal y Regidores, proceso electoral ordinario 2011 - 2012, expedida el día veintiséis de marzo de dos mil trece, por los señores Doctor Rosendo Gómez Piedra y Licenciado Rigoberto de la O. Gallegos, en su carácter de Consejero presidente y secretario del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.- Documento que doy fe de tener a la vista y en lo conducente lo envío a los documentos al apéndice para su inserción en el o los testimonios que del mismo se expidan.-----

----- G E N E R A L E S : -----

Los comparecientes por sus generales manifestaron ser: -----

Lic. Concepción Pérez Ahuja.

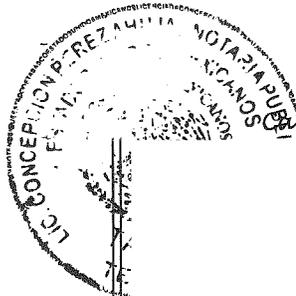
TITULAR

Lic. Marisol González Hernández.

ADSCRITO.

Notaría Pública Núm. 1, y del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Col. Centro Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



YO, LA NOTARIO PUBLICO, CERTIFICO: -----

I.- Que conozco y estimo a los otorgantes con capacidad legal para otorgar el presente instrumento, ya que no observo en ellos manifestaciones de incapacidad natural, ni tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.-----

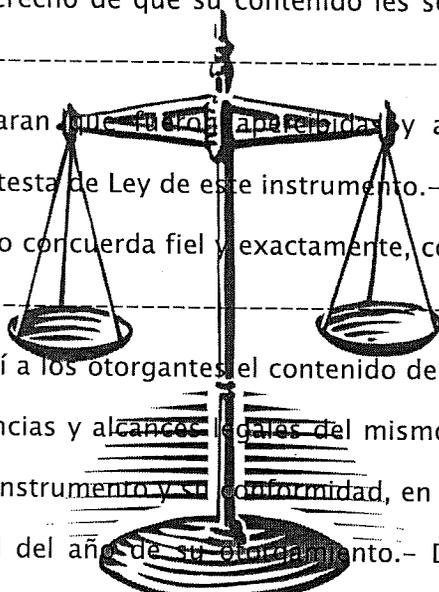
II.- Que los otorgantes me manifiestan sus generales y documentos de identificación, estos últimos en copias fotostáticas cotejadas con sus originales, agrega al apéndice de este instrumento, bajo la letra correspondiente, son las señaladas en el capítulo que precede.---

III.- Que los otorgantes me informan que saben y pueden leer y que están de acuerdo, que les hice saber el derecho que tienen de leer personalmente esta escritura, derecho que NO ejercitaron y así mismo, del derecho de que su contenido les sea explicado por la suscrita Notario.-----

IV.- Que las otorgantes declaran que ~~no fueron aparecidas~~ y advertidas en los términos señalados en el capítulo de Protesta de Ley de este instrumento.-----

V.- Que lo inserto y relacionado concuerda fiel y exactamente, con sus originales que tuve a la vista.-----

VI.- Que en alta y clara voz, leí a los otorgantes el contenido del presente instrumento y les explique el valor las consecuencias y alcances legales del mismo, quienes me manifestaron su comprensión plena de este instrumento y su conformidad, en comprobación de lo cual, lo firmaron el día nueve de abril del año de su otorgamiento.-----



Doy Fe.- Sr.- FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA CELORIO.- FIRMA ILEGIBLE.- SR.- CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO.- Firma Ilegible.- Srita.- LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ.- Firma Ilegible.- Firma Ilegible.- Ante Mi, Lic. CONCEPCION PEREZ AHUJA.- Firma Ilegible y el Sello de Autorizar.---

A U T O R I Z A C I O N -----

Con fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente Instrumento Público, en la Ciudad de Tenosique, Municipio del Estado de Tabasco.- DOY FE.-----

D O C U M E N T O S A L A P E N D I C E -----

LETRA "A".- EL SUSCRITO, C. VICTOR MANUEL PALMA RICARDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 78, FRACCIONES I Y II, 97, FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CERTIFICA.- QUE EN EL LIBRO DE CABILDO NUMERO 1, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2013-2015, CON

COTEJADO



G.H.M.

DOSCIENTOS CUARENTA HOJAS UTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ULTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NUMERO VEINTIOCHO (28), EN LA FOJA NUMERO DOSCIENTOS SIETE VUELTAS A LA DOSCIENTOS VEINTE VUELTA, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE LO SIGUIENTE.- ACTA NUMERO 28.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2013-2015: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ.- TERCER REGIDOR, ARTURO ALEXANDER JASSO MACOSSAY,. CUARTA REGIDORA, OFELIA LOPEZ ARA.- QUINTA REGIDORA, MARIA JOSE CABRERA ESTRADA.- SEXTO REGIDOR, FERMIN CORTES HERNANDEZ.- SEPTIMA REGIDORA, ELISA VALDEZ RAMIREZ.- OCTAVO REGIDOR, VENTURA GERONIMO JIMENEZ.- NOVENA REGIDORA, MARIBEL RODRIGUEZ PALMA.- DECIMO REGIDOR, XAVIER ANTONIO PERALTA RODRIGUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, JORGE ABREU RODRIGUEZ.- DECIMA SEGUNDA REGIDORA, MARIA DE JESUS VILLELA CERDA.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. VICTOR MANUEL PALMA RICARDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESION ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: I.- LISTA DE ASISTENCIA.- II.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- III.-IV.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN EL KM. 1+800, DE LA CARRETERA TENOSIQUE-MACTUN-CUCHILLA DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,504.15 M2 PARA CONCLUIR CON LA OBRA DEL CAMPO DEPORTIVO DE BEISBOL.- V.-.....VI.-.....VII.-.....VIII.-..... IX.-..... X.-..... XI.-.... XII.-.... XIII.-....XIV.-..... XV.- CLAUSURA DE LA SESION.- A CONTINUACION SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDOSE COMPROBADO QUORUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO, EN VOZ DEL C. REGIDOR XAVIER ANTONIO PERALTA RODRIGUEZ, LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RATIFICARON LA APROBACION DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO... CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, A CONTINUACION HIZO USO DE LA PALABRA EL C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA INFORMAR A LOS CC. REGIDORES, QUE EN VIRTUD DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO CULMINO LOS TRABAJOS DE EDIFICACION DE LA 1RA. ETAPA DEL CAMPO DEPORTIVO DE BEISBOL, EN EL PREDIO UBICADO EN EL KM. 1+800, DE LA CARRETERA TENOSIQUE-MACTUN-CUCHILLA DE ESTE MUNICIPIO, Y CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LOS ACCESOS A LA ZONA DE GRADAS Y PROPORCIONAR AL PUBLICO ASITENTE UNA VIA DE EVACUACION QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y A LA VEZ QUE DICHO CAMPO CUENTE ADICIONALMENTE CON UN ACCESON VEHICULAR SOBRE EL ALA NORTE,

Lic. Concepción Pérez Ahuja.

TITULAR

Lic. Marisol González Hernández.

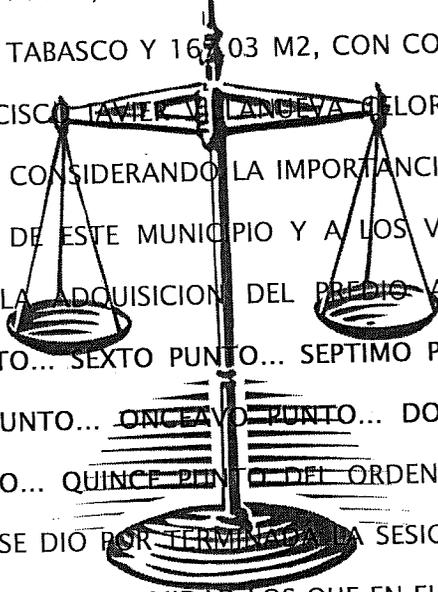
ADSCRITO.

Notaría Pública Núm. 1, y del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Col. Centro-Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



LA AUTORIZACION DE LOS CC. REGIDORES, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICION DE LA AREA ALEDAÑA AL PREDIO QUE OCUPA ACTUALMENTE LA OBRA EN CUESTION, LA CUAL CONSTA DE UAN SUPERFICIE TOTAL DE 3,504.15 M2, QUE TIENE UN VALOR COMERCIAL DE \$2,100.000.00, SEGÚN DICTAMEN DEL PERITO VALUADOR CERTIFICADO, CONTRATADO PREVIAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y QUE PRESENTA LAS MEDIDAS Y COLINDANCIA SIGUIENTES.----- AL NORTE.- 187.56 M2, CON LA C. CARMEN ALDECOA DE VILLANUEVA.- AL SUR.----- TRES MEDIDAS: 30.46 M2, CON LOS CC. CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO Y FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA CELORIO.- 10.00 M2, CON PASO DE SERVIDUMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO Y 149.36 M2, CON H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.- AL ESTE.----- DOS MEDIDAS.- 170.64 M2, CON H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO Y 9.63 M2, CON LOS CC. CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO Y FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA CELORIO.- AL OESTE.----- DOS MEDIDAS, 12.18 M2, CON KM. 1+800, DE LA CARRETERA TENOSIQUE-MACTUN-CUCHILLA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO Y 167.03 M2, CON CON LOS CC. CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO Y FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA CELORIO.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS QUE DARA ESTA OBRA A LA POBLACION DE ESTE MUNICIPIO Y A LOS VISITANTES, TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD LA ADQUISICION DEL PREDIO ANTES SEÑALADO.- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO... SEXTO PUNTO... SEPTIMO PUNTO... OCTAVO PUNTO... NOVENO PUNTO... DECIMO PUNTO... ONCEAVO PUNTO... DOCEAVO PUNTO... RECEAVO PUNTO... CATORCEAVO PUNTO... QUINCE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 23:00 HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. VICTOR MANUEL PALMA RICARDEZ, QUIEN DA FE.-----



COTEJADO

LETRA "B".- AVALUO COMERCIAL: solicitante H. Ayuntamiento Del Municipio de Tenosique, Tabasco.- Perito Valuador Maestra em Valuación Por la UO.- Cédula Profesional No. 7442580.- Fecha de Avaluo 27 de marzo de 2014.- Inmueble que se v alua Terreno Baldio.- Uso Original Terreno Baldio.- Uso Actual Del Terreno, Baldio.- Regimen de Propiedad.- Privada individual, Propietario Del inmueble Sr. Carlos Mario Villaneuva Celorio.- Proposito Del avaluo Determinar El Valor Comercial Del inmueble.- Ubicación Del inmueble Calle No. KM 1+800.- Ejido Ranchería Villa Carretera Tenosique Mactun Cuchilla.- Delegación Municipio Tenosique, Ciudad Zona o Molo.- Tenosique. Entidad Federativa Tabasco.- Cuenta predio U-17631.- Datos Del I.R.E.T.- o titulo de Propiedad.- Escritura Públicas No. 3973.- Fecha de Escritura seis de mayo de 2013.- Resultado de lós métodos de valuación

aplicados.- Valor Físico \$ 2,251,000.00.- Valor de mercado \$ 2,577,521.33.- Valor Homologado \$ 2,239.742.35.- CONCLUSION DEL AVALUO: \$ 2,356.000.00.- Valuador: FATIMA CRISTAL DEL S. LOPEZ ZENTELLA.- dos firmas ilegibles.-----

LETRA "C".- VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los derechos correspondientes, solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor catastral del predio urbano que a continuación describo, del cual anexo plano con carácter devolutivo. Afirmo que la información proporcionada es veraz. Quedando bajo las sanciones contenidas en el artículo 71, fracción V de la Ley de Catastro del Estado en vigor.- Propietario.- AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.- Ubicación del predio: Calle KM 1.8 carretera Tenosique, Mactun Basebol, predio interior sin numero colonia ninguna Tenosique, cuenta No.- 017631 clave 012-0002-000003.- superficie de predio 26,364.66.- Uso del suelo baldíos.- Tenosique, Tabasco viernes once de abril de 2014.- Fueron pagados los derechos correspondiente.- Este certificado tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de su expedición. El predio a que se refiere la presente solicitud de valor catastral se le asignó Folio: 201400933.- F. Valuación: 201400554.- cuenta: 017631.- clave.- 012-0002000003.- Superficie 29,868.81 M2.- Valor Predio 2,986.881.00.- Valor total.- 2,986.881.00.- Elaboro: Arq. Guillermo Suárez González.- Firma ilegible; Reviso: Arq. Guillermo Suárez González.- Autorizo.- C. Florentino C. Mendoza Falcón.- Sub-dirección de Catastro.- Sello de la Oficina.-----

LETRA "D".- VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los derechos correspondientes, solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor catastral del predio rustico.- que a continuación describo, del cual anexo plano con carácter devolutivo. Afirmo que la información proporcionada es veraz. Quedando bajo las sanciones contenidas en el artículo 71, fracción V de la Ley de Catastro del Estado en vigor.- Propietario.- VILLANUEVA CELORIO FRANCISCO JAVIER Y COP.- Ubicación del predio: Calle KM 1. Sin numero Conocida Tenosique, cuenta No.- 000278 clave 012-0000-000278.- superficie de predio 60,735.34.- Uso del suelo baldíos.- Tenosique, Tabasco viernes 04 de abril de 2014.- Fueron pagados los derechos correspondiente.- Este certificado tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de su expedición. El predio a que se refiere la presente solicitud de valor catastral se le asignó Folio: 201400839.- F. Valuación: 201400509.- Superficie 39,071.57 M2.- Valor Predio 19,535.7.- mas incremento 5,860.74.- Valor Ajustado 25,396.52.- Valor Total.- 25,396.52.- Elaboro: Arq. Guillermo Suárez González.- Firma ilegible; Reviso: Arq. Guillermo Suárez González.- Autorizo.- C. Florentino C. Mendoza Falcón.- Sub-dirección de Catastro.- Sello de la Oficina.-----

LETRA "E".- VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los derechos correspondientes, solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor catastral del predio rustico.- que a continuación describo, del cual anexo plano con carácter devolutivo. Afirmo que la información proporcionada es veraz. Quedando bajo las sanciones contenidas en el artículo 71, fracción V de la Ley de Catastro del Estado en vigor.- Propietario.- VILLANUEVA CELORIO

Lic. Concepción Pérez Ahuja.

TITULAR

Lic. Marisol González Hernández.

ADSCRITO.

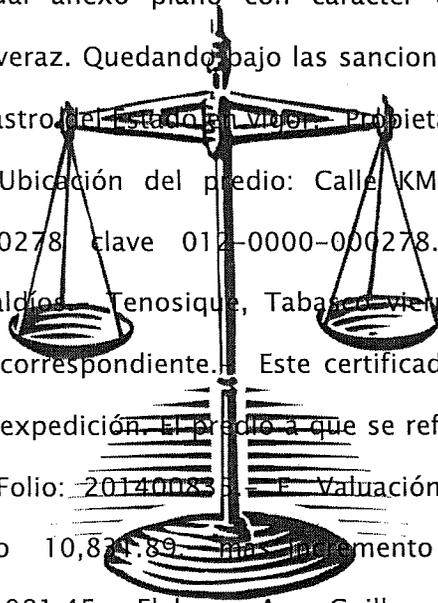
Notaría Pública Núm. 1, y del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Col. Centro-Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



FRANCISCO JAVIER Y COP.- Ubicación del predio: Calle KM 1. Sin numero Conocida Tenosique, cuenta No.- 000278 clave 012-0000-000278.- superficie de predio 60,735.34.- Uso del suelo baldíos.- Tenosique, Tabasco viernes 09 de abril de 2014.- Fueron pagados los derechos correspondiente.- Este certificado tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de su expedición. El predio a que se refiere la presente solicitud de valor catastral se le asignó Folio: 201400904.- F. Valuación: 201400534.- Superficie 3,504.15 M2.- Valor Predio 2,500.00.- mas incremento 750.00.- Valor Ajustado 3,250.00.- Valor Total.- 3,250.00.- Elaboro: Arq. Guillermo Suárez González.- Firma ilegible; Reviso: Arq. Guillermo Suárez González.- Autorizo.- C. Florentino C. Mendoza Falcón.- Sub-dirección de Catastro.- Sello de la Oficina.-----

LETRA "F".- VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los derechos correspondientes, solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor catastral del predio rustico.- que a continuación describo, del cual anexo plano con carácter devolutivo. Afirmo que la información proporcionada es veraz. Quedando bajo las sanciones contenidas en el artículo 71, fracción V de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco.-



Propietario.- VILLANUEVA CELORIO FRANCISCO JAVIER Y COP.- Ubicación del predio: Calle KM 1. Sin numero Conocida Tenosique, cuenta No.- 000278 clave 012-0000-000278.- superficie de predio 60,735.34.- Uso del suelo baldíos.- Tenosique, Tabasco viernes 04 de abril de 2014.- Fueron pagados los derechos correspondiente.- Este certificado tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de su expedición. El predio a que se refiere la presente solicitud de valor catastral se le asignó Folio: 201400838.- F. Valuación: 201400508.- Superficie 21,663.77 M2.- Valor Predio 10,831.89.- mas incremento 3.249.57.- Valor Ajustado 14,081.45.- Valor Total.- 14,081.45.- Elaboro: Arq. Guillermo Suárez González.- Firma ilegible; Reviso: Arq. Guillermo Suárez González.- Autorizo.- C. Florentino C. Mendoza Falcón, Subdirección de Catastro.- Firma ilegible y sello de autorizar.-----

LETRA.- "G".- CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN.- C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. Presente; Por La presente vengo a solicitar a usted que a mi costa, se me expida CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN o GRAVAMENES del (o los) predio(s) propiedad de: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA CELORIO Y CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO.- Ubicado: Los Ejidos de esta ciudad, com superficie de 08-71-00.00.- Has.- El documento que ampara dicho (s) predio (s) se Encuentra Registrado (s) bajo el (los) numero (s); del libro general de estradas.- Quedando a FÓLIO REAL 40716.- Predio numero 3296.- Presentado en su fecha como se solicita expídase si procede en cuenta a los asientos de los libros del archivo de esta oficina, el CERTIFICADO que se gestiona previo el pago de los derechos correspondientes.- EL REGISTRADOR

COTEJADO



G.H.M

C.P.1

PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- LICENCIADO CATALINO TORRES MORALES.- C
E R T I F I C A: Que practicada la búsqueda correspondiente en los asientos de los libros del
archivo de esta oficina, el predio a que se refiere la solicitud adversa, se encuentra a nombre
de los señores: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA CELORIO Y CARLOS MARIO VILLANUEVA
CELORIO.- superficie de; 08-71-00.00.- Has., Actualmente reporta lo siguiente:- anotación
de venta de fecha cinco de julio de 2013 dona una fracción 02-63-64.66 Has.- únicamente
del lote denominado San Antonio.- aviso de fecha cuatro de abril de 2014.- tipo de acto
Separación de la mancomunidad, contrato de compraventa, fusión de predios colindantes y
servidumbre de paso.- Notario.- Lic. Marisol González Hernández.- Notario Adscrito, lugar
Tenosique, Tabasco, Nombre de los participantes.- FRANCISCO JAVIER Y CARLOS MARIO
VILLANEUVA CELORIO, VENDE EL SEÑOR CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO Y COMPRA EL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO.- SUPERFICIE DE 3,504.15
m2.- A PEDIMENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN UNA FOJA UTIL
LEGALMENTE SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-LICENCIADO CATALINO TORRES
MORALES.- Firma ilegible y el sello de la oficina.-----

LETRA "H".- PERMISO DE SUBDIVISIÓN DE PREDIO.- H. Ayuntamiento Constitucional de
Tenosique, Tabasco, Dirección de Obras y Asentamientos y Servicios Municipales. C.
CARLOS MARIO VILLANUEVA CELORIO.- Presente.- En atención a su solicitud de autorización
para la subdivisión de un predio ubicado en la carretera Tenosique-Mactun-Cuchilla, de este
municipio de Tenosique, Tabasco, le comunico que en base a lo establecido en el artículo
186 Y 189, de la Ley de Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de
Tabasco, se autoriza la división de la fracción.- por lo que la fracción de acuerdo al plano
presentado con superficie de TRES MIL QUINIENTOS CUATRO METROS, QUINCE
CENTIMETROS, localizados dentro de la medidas y colindancias siguientes:-----
AL NORTE, en ciento ochenta y siete metros cincuenta y seis centímetros con Carmen
Aldecoa de Villanueva.- AL SUR, en tres medidas, treinta metros, cuarenta y seis
centímetros, con Carlos Mario Villanueva Celorio, diez metros, con paso de servidumbre del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, ciento cuarenta y nueve metros,
treinta y seis centímetros con H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.- AL
ESTE, en dos medidas, ciento setenta metros, sesenta y cuatro centímetros, con H.
Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco y nueve metros, sesenta y tres
centímetros, con Carlos Mario Villanueva Celorio.- AL OESTE, en dos medidas, ciento
sesenta y siete metros, tres centímetros, con Carlos Mario Villanueva Celorio y doce metros,
dieciocho centímetros, con carretera Tenosique- Mactun- Cuchilla.- DOS HECTAREAS
DIECISEIS AREAS SESENTA Y TRES CENTIAREAS SETENTA Y SIETE FRACCIONES, localizados
dentro de las medidas y colindancias siguientes: - AL NORTE, en doscientos treinta y nueve
metros treinta y nueve centímetros, con Carmen Aldecoa de Villanueva.- AL SUR, en tres
medidas, setenta y siete metros, veinticinco centímetros y ciento cuarenta y nueve metros,

Lic. Concepción Pérez Ahuja.

TITULAR

Lic. Marisol González Hernández.

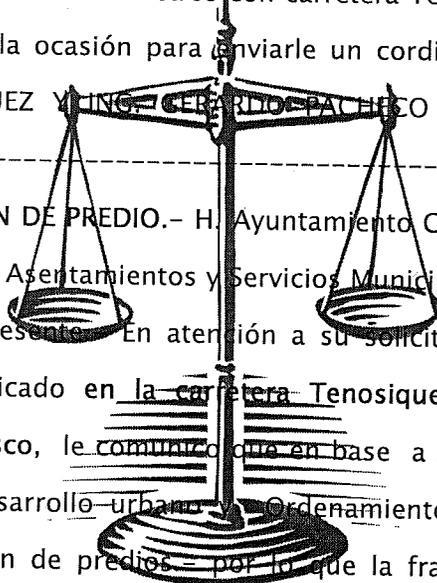
ADSCRITO.

Notaria Pública Núm. 1, y del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Col. Centro-Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



treinta y seis centímetros, con H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco y cuarenta y ocho metros, cuarenta y seis centímetros, con Francisco Javier Villanueva Celorio.- AL ESTE, en dos medidas, doscientos un metros, cinco centímetros, con demasía en posesión y ciento setenta metros, sesenta y cuatro centímetros, con H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.- AL OESTE, en dos medidas, ciento setenta y nueve metros, sesenta centímetros, con carretera Tenosique- Mactun-Cuchilla y ciento ochenta y nueve metros, noventa y seis centímetros, con H. ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.- TRES HECTAREAS NOVENTA AREAS SETENTA Y UN CENTIAREAS CINCUENTA Y SIETE FRACCIONES, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: - AL NORTE, en doscientos metros diecisiete centímetros con el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco y cuarenta ocho metros cuarenta y seis centímetros con Carlos Mario Villanueva Celorio.- AL SUR, en doscientos setenta metros con Ovidio Suárez.- AL ESTE, en ciento veintiséis metros setenta centímetros con demasía en posesión.- AL OESTE, en ciento ochenta y seis metros treinta y dos centímetros con carretera Tenosique- Mactún-Cuchilla.- Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.- Atentamente C. ING. LEONEL AQUE DOMINGUEZ Y ING. GERARDO PACHECO LIZARRAGA.- dos Firmas ilegibles.- y sello de autorizar.



LETRA "I".- PERMISO DE FUSION DE PREDIO.- H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, Dirección de Obras y Asentamientos y Servicios Municipales. C. H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.- Presente. En atención a su solicitud de autorización para la subdivisión de un predio ubicado en la ~~carretera~~ Tenosique-Mactun-Cuchilla, de este municipio de Tenosique, Tabasco, le comunico que en base a lo establecido en el artículo 186 Y 189, de la Ley de Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, se autoriza la fusión de predios - por lo que la fracción de acuerdo al plano presentado con superficie de DOS HECTAREAS NOVENTA Y OCHO AREAS SESENTA Y OCHO CENTIAREAS OCHENTA Y UN FRACCIONES, localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes:-AL NORTE, en Dos medidas ciento ochenta y siete metros cincuenta y seis centímetros con y sesenta y siete metros veinticuatro centímetros con -AL SUR, en dos medidas treinta metros cuarenta y seis centímetros con y doscientos metros diecisiete centímetros con Francisco - AL ESTE, en dos medidas Ciento ochenta y nueve metros noventa y seis centímetros y nueve metros sesenta y tres centímetros con AL OESTE, en tres medidas doce metros dieciocho centímetros y quince metros cincuenta y tres centímetros con carretera Tenosique- Mactun- Cuchilla y ciento sesenta y siete metros tres centímetros cor Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.- Atentamente C. ING. LEONEL AQUE DOMINGUEZ Y ING. GERARDO PACHECO LIZARRAGA.- dos Firmas ilegibles.- y sello de autorizar.

COTEJADO

G.H.M
d

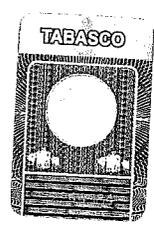
LETRA "J".- CONSTITUCION DEL PASO DE SERVIDUMBRE.- H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, Dirección de Obras y Asentamientos y Servicios Municipales. C. H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.- Presente.- En atención a su solicitud de autorización para la subdivisión de un predio ubicado en la carretera Tenosique-Mactun-Cuchilla, de este municipio de Tenosique, Tabasco, le comunico que en base a lo establecido en el artículo 186 Y 189, de la Ley de Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, se autoriza la fusión de predios.- por lo que la fracción de acuerdo al plano presentado con superficie de 3,062.21 (TRES MIL SESENTA Y DOS METROS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS), localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes:- AL NORTE, en Tres medidas, sesenta y siete metros, veinticinco centímetros, con y ciento veintidós metros, ochenta y cinco centímetros, con propiedad del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco y diez metros, con H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.- AL SUR, en doscientos metros, diecisiete centímetros, con - AL ESTE, en quince metros, cincuenta y tres centímetros, con Carlos Mario Villanueva Celorio.- AL OESTE, en quince metros, cincuenta y tres centímetros, con carretera Tenosique-Mactun- Cuchilla.- Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.- Atentamente C. ING. LEONEL AQUE DOMINGUEZ Y ING. GERARDO PACHECO LIZARRAGA.- dos Firmas Ilegibles.- y sello de autorizar.-----

IMPUESTO PAGADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA.- Con fecha veinte de mayo del presente año, se pagaron los impuestos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por concepto de la Declaración de Pago Provisional I.S.R. por enajenación y adquisición de bienes inmuebles.-----

SE CUBRIERON LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES POR EXPEDICION DE TESTIMONIO E INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO CON FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE -----

ES PRIMER T E S T I M O N I O, FIELMENTE SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, Y SE EXPIDE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA LUISA FERNANDA VELA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA. VA, EN OCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

ESTE TESTIMONIO LLEVA HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD FOLIADOS SIN QUE SEAN CONSECUTIVOS, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 40 Y 107 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 28 Y 50 DE SU REGLAMENTO, AMBOS EN VIGOR PARA EL ESTADO DE TABASCO.-----



Lic. Concepción Pérez Ahuja.

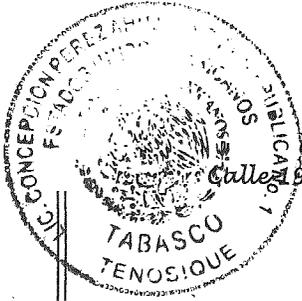
TITULAR

Lic. Marisol González Hernández.

ADSCRITO.

Notaría Pública Núm. 1, y del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Col. Centro Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TAB.
SUBDIRECCION DE CATASTRO
TRIENIO 2013-2015

MANIF CATASTRAL No. 0-17631

CLAVE CATASTRAL No. 012-0002-00003

VALOR CAT. \$ 2,986,881.00

MEMORANDUM No. 201400340 FECHA 26/06/2014

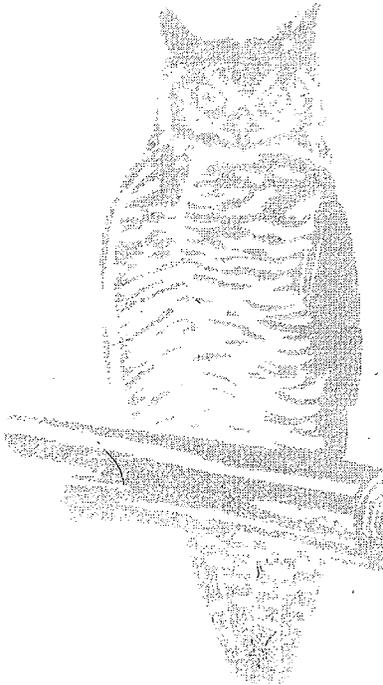
ESTOS DEBELEN SER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS
 Y ENCARGOS

TRAMITO: DR. GUILLERMO REVISO: L.P. JUANA

FECHA 1/07/2014 HORA 12:00



COORDINACION DE CATASTRO



P.A
d

COTEJADO